

Resolución Ministerial

Lima, **26 AGO. 2020**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0161-2020-RE, se fijó el 1 de abril de 2020, como la fecha en que el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Esteban Massa Murazzi, debió asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Nicaragua;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0243-2020-RE, se dejó sin efecto la fecha establecida de 1 de abril de 2020, para que el citado funcionario diplomático asuma funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Nicaragua, dispuesta por la Resolución Ministerial N° 0161-2020-RE, de 24 de febrero de 2020;

Que, por razones del Servicio, es necesario fijar la fecha para que el citado funcionario diplomático asuma funciones del cargo en el exterior; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar con eficacia anticipada, el 25 de agosto de 2020, como la fecha para que asuma funciones el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Esteban Massa Murazzi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Nicaragua.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

